



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN No. 214-10

"Por medio de la cual se abre la Convocatoria Pública No. 003 de 2014 para la contratación del suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para funcionarios docentes, no docentes, catedráticos, docentes invitados, contratistas, invitados y estudiantes de la Universidad del Magdalena."

El Rector de **UNIMAGDALENA**, en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 010 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que se publicó el día 22 de abril de 2014 en la página web institucional www.unimagdalena.edu.co el aviso de convocatoria, de conformidad con lo exigido en el Numeral 5 del Artículo 14° del Acuerdo Superior No. 010 de 2013.

Que mediante Resolución Rectoral No. 167 de fecha 17 de marzo de 2014 la Universidad dio apertura a la convocatoria Pública No. 002 de 2014 cuyo objeto fue el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para funcionarios docentes, no docentes, catedráticos, docentes invitados, contratistas, invitados y estudiantes de la Universidad del Magdalena

Que mediante Resolución Rectoral No. 206 de fecha 04 de abril de 2014 la Universidad declaró desierta la convocatoria mencionada por no existir proponentes hábiles para contratar.

Que la necesidad del suministro requerido se mantiene, por lo cual la Universidad debe adelantar nuevamente el proceso de contratación, acorde con la normatividad vigente.

Que existen los recursos necesarios para adelantar la presente contratación acorde con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 013 de fecha 02 de enero de 2014 y el No. 085 del 20 de enero de 2014, por un valor de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.254.050.000,00)**

En mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 003 de 2014 cuyo objeto es el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para funcionarios docentes, no docentes, catedráticos, docentes invitados, contratistas, invitados y estudiantes de la Universidad del Magdalena, conforme a las condiciones y especificaciones que se fijan en los Términos de Referencia, que por este mismo acto administrativo se adoptan.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 003 de 2014 y el cronograma detallado del proceso de selección el cual se encuentra establecido dentro de los Términos de Referencia.

ARTÍCULO TERCERO: Determinar el Presupuesto Oficial para la Convocatoria Pública No. 003 de 2014 en un valor estimado de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.254.050.000,00)**.

ARTÍCULO CUARTO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese la publicación de este acto administrativo y los Términos de Referencia de la presente convocatoria en el sitio web institucional www.unimagdalena.edu.co link de contratación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D. T. C. e H., a los **23 ABR. 2014**

RUTHBER ESCORCIA CABALLERO
Rector